

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE MEDICINA SECCIÓN ADMINISTRATIVA



Escuela de Medicina: Balunde en la formación de médicos para la sociedad costamicense

19 de mayo del 2014 EM-SA-267-05-2014

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina Presente

UCR FM 10:36 19/05/14

Estimado señor Decano:

En atención a su oficio FM-438-5-2014, me permito indicarle que la solicitud de permiso con goce de salario a nombre del Dr. Gerardo Escalante López, se recibió en la Sección Administrativa el 18 de febrero del presente, por ser un trámite extemporáneo se realizó la consulta por medio del oficio EM-SA-098-02-2014 (copia adjunta) y recibimos respuesta del Dr. Gerardo Quirós Meza, Director del Departamento Clínico en el Hospital Calderón Guardia, según oficio DC-HCG-047-02-14 (copia adjunta); en el cual se informa sobre el interés del Dr. Escalante de continuar impartiendo docencia, motivo por el cual se aprobó en Asamblea Representativa en la Sesión N° 200, el levantamiento del requisito que señala el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina.

Sin embargo, según indica el funcionario, la Caja Costarricense del Seguro Social le envía una citación legal relacionada con este proceso, por lo que se vio obligado a tramitar el permiso sin goce de salario ante la Universidad de Costa Rica.

Escuela de Medicina

Dr. Ricardo Boza Cordero Company Contractor

Sin otro particular, suscribe atentamente,

Ksp*

2

Archivo



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE MEDICINA SECCIÓN ADMINISTRATIVA



8/ La M 125 2- 14

Esplisacios mediam a Bathana en a formación de mediada para la topistas, popromisense

21 de febrero de 2014 EM-SA-098-02-2014

Dr. Gerardo Quirós Meza Director, Departamento Clínico Hospital Calderón Guardia

Estimado Doctor.

Me permito indicarle que se recibió la P8-5075009 a nombre del Dr. Gerardo Escalante López, con una solicitud de permiso sin goce de salario desde el 29 de julio del 2013 hasta el 28 de julio del 2014.

Sin embargo, para proceder con el trámite, requerimos el aval de su parte por medio de oficio correspondiente

Todo esto con la intención de colaborar, para justificar ante la Vicerrectoría de Docencia, por lo que seria importante para este tramite, aclarar el motivo del por qué se realiza el trámite de forma extemporánea; ya que el mismo será de estudio por parte de la Contraloría Universitaria.

Directora a.i.

Sin otro particular, suscribe atentamente,

Ksp*

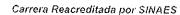
Archivo

CLEVADAMINISM



FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE MEDICINA







-d898-

25 de febrero, 2014 DC-HCG-047-02-14

Doctora Lizbeth Salazar Sánchez Directora a.i. Escuela de Medicina Presente

Estimada Doctora:

En respuesta a su oficio EM-SA-098-02-214, con relación a la solicitud de Permiso Sin goce de Salario del **Dr. Gerardo Escalante López**, quien actualmente se encuentra pensionado por la Caja Costarricense del Seguro Social, me permito informarle que este trámite se realizó en forma extemporánea, debido al interés del Dr. Escalante de continuar impartiendo docencia en forma exclusiva para la Universidad de Costa Rica, solicitud aprobada en Asamblea Representativa de Escuela, en Sesión No. 200, en la cual se le levantó el requisito de relación contractual con el hospital, que señala el Artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina.

Asimismo le manifiesto que esta Dirección en conjunto con la Coordinación del Curso de Obstetricia, evaluamos profundamente, la gran importancia de que el Dr. Escalante continuara impartiendo sus conocimientos y experiencias al estudiante universitario, debido en ese momento, a la gran necesidad de médicos docentes en dicho curso, además de considerar los años de experiencia, el valor asadémico, profesional y disposición del docente en continuar impartiendo sus clases teóricas.

Atentamente,

Gerardo Quirós Mez Director

Lmg*

Cc: Dr. Rafael Moya Sibaja, Coordinador Curso Obstetricia,

Dr. Gerardo Escalante López, Profesor Asociado, Depto. Clinico H.C.G

Arch.

Adjunto: Copias de Carta de Interesado, oficios DC-HCG-139-06-13 y EM-D-783-09-2013